



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0789-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre opinión respecto a la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0118-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 637-2018-CU-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2018, en su artículo primero, se modificó la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2003-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2003, en el extremo de la Tasa Educativa N° 76 sobre Recargo Diario por adeudos (Penalidad), debiendo ser lo correcto consignar la Tasa de 0.014% diario – tasa de interés del BCRP, y, en su artículo segundo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, implementar y ejecutar la nueva tasa de penalidad señalada en el artículo primero, para los diversos trámites académicos y/o administrativos efectuados por la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, (...) en su artículo segundo, se dispuso que la que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022.(...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0027-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que mediante Oficio N° 233-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 17 de abril de 2023, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0118-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que en su artículo primero, aprueba el Cronograma de Pagos del Internado 2023, es decir que se acogen a este Cronograma los estudiantes matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, tal como se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, precisa que el Cronograma de Pagos, corresponde a cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2023-I (desde abril a agosto), tal como precisa el Artículo 1° de la Resolución; y, en su artículo tercero, encarga a la Oficina de Economía y Finanzas, el registro de este cronograma para su ejecución;

Que, mediante el Expediente N° 1195-V-R-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, a través del Oficio N° 0513-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 06 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que es de la opinión, que la documentación precisada en los párrafos precedentes, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0118-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023; sea puesta a consideración en sesión de Consejo Universitario, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 1719-V-R-UJCM, de fecha 06 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos del Internado 2023, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Precisar, en vía de regularización, que el Cronograma de Pagos del Internado 2023, aprobado en el ítem precedente, corresponde a cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2023-I, desde abril hasta agosto 2023; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2023-CF/FACISA-UJCM; y, Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0789-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos del Internado 2023, correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA – OBSTETRICIA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2023 – I		
CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
01 CUOTA	28/04/2023	COINCIDE CON EL CONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0027-2023-CU-UJCM.
02 CUOTA	30/05/2023	
03 CUOTA	29/06/2023	
04 CUOTA	31/07/2023	
05 CUOTA	31/08/2023	PROPUESTA AJUSTADA AL INTERNADO.

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario – tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

Artículo Segundo. – **PRECISAR**, en vía de regularización, que el Cronograma de Pagos del Internado 2023, aprobado en el artículo precedente, corresponde a cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2023-I, desde abril hasta agosto 2023.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, en vía de regularización, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OFE
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ENFERMERÍA
• FILIAL ILO
• C.P. ENFERMERÍA / FILIAL ILO
• C.P. OBSTETRICIA / FILIAL ILO
C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0118-2023-CF/FACISA-UJCM

Moquegua, 28 de marzo del 2023



VISTO:

La necesidad de presentar la propuesta de cronograma de pago para el Internado 2023 de las Carreras Profesionales de Enfermería y Obstetricia correspondiente al semestre 2023-I, cronograma que se ejecutará considerando el inicio del Internado desde 1 de abril del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio múltiple N° 0068-2022-DIGEP-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2022, internado en ciencias de la salud 2023. Cronograma de actividades, comunica el acceso a los campos de formación de los EESS del MINSA y Gobiernos Regionales para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud 2023 estará a disposición a partir del 1 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0027-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Que, la Decana de la FACISA, eleva la propuesta del cronograma de internado 2023-I, correspondiente a las carreras profesionales de Obstetricia y Enfermería, sede Moquegua y filial Ilo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28 de marzo de 2023, se puso a consideración de los Señores Miembros la propuesta del cronograma de internado, semestre académico 2023-I, por lo que se acordó aprobar por Unanimidad.

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud designada con Resolución de Consejo Universitario N° 300-2023-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el cronograma de pagos del Internado 2023, es decir que se acogen a este cronograma los alumnos matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, tal y como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I ENFERMERÍA - OBSTETRICIA			
SEMESTRE	CUOTA	FECHA	OBSERVACIÓN
2023-I	1	28/04/2023	COINCIDE CON CONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADEMICO 2023-I R.C.U. N° 0027-2023-R-UJCM FECHA PROPUESTA AJUSTADA AL INTERNADO
	2	30/05/2023	
	3	29/06/2023	
	4	31/07/2023	
	5	31/08/2023	

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el cronograma de pagos corresponde a cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2023- I (desde abril a agosto), tal como se precisa artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la oficina de Economía y Finanzas el registro de este cronograma para su ejecución.



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


.....
Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA

DR. HEGG/ FACISA
Distribución:
Carrera Profesional
Archivo



www.ujcm.edu.pe

facisa@ujcm.edu.pe



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 30 de mayo del 2023.

OFICIO N°0513-2023-VRA. /UJCM

Señor:
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A
EXP. 1719-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 U'Ug'\$, .&&% 'U'a 'Z\$*#*#B\$&'

Asunto: PARA CONSEJO UNIVERSITARIO
REMITO INFORME DE REVISIÓN A RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACISA, PARA SU RATIFICACIÓN

Ref.- : EXP. N°1195-V-R-UJCM/OFICIO N°233-2023-FACISA-UJCM

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, remito opinión de la revisión de la siguiente documentación académica:

- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD No 0118-2023-CF/FACISA-UJCM:** APROBAR, el cronograma de pagos del Internado 2023, es decir que se acogen a este cronograma los alumnos matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería,
- **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD No 0119-2023-CF/FACISA-UJCM:** APROBAR, el cronograma de pagos del Internado 2023, que están matriculados en el IX o X ciclo (Internos 202) de la Carrera Profesional de Psicología paguen seis (06) mensualidades en el Semestre Académico 2023-I (desde abril a setiembre).

Por lo expuesto, el Vicerrectorado Académico es de **OPINIÓN** que se debe elevar el presente expediente a Consejo Universitario, para su autorización.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
MRTD/A.Adm.
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 17 de abril del 2023

OFICIO N° 233-2023-FACISA/UJCM

Señor:

DR. DANIEL REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1195-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug '\$' .', .&* 'd'a 'Z%+&#(#&\$&'

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar la siguiente resolución a fin de ratificada.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0118-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, el cronograma de pagos del Internado 2023, es decir que se acogen a este cronograma los alumnos matriculados en el IX o X ciclo de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería,

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0119-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, el cronograma de pagos del Internado 2023, que están matriculados en el IX o X ciclo (Internos 202) de la Carrera Profesional de Psicología paguen seis (06) mensualidades en el Semestre Académico 2023-I (desde abril a setiembre).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA

DR.HEGG/ FACISA
Distribucion:
Carrera Profesional
Archivo



www.ujcm.edu.pe

facisa@ujcm.edu.pe